Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

En la ciudad de Cieza en veinte y
dos dias del mes de Julio de mil
setecientos y dos los señores
Lic.do D. Bernardino Patricio Arce Obispo
Abogado de los Reales Consejos Alcalde
de esta dicha ciudad y las demas de su partido
Mag.d = Don Mathias Marin Blasquez y
Villa Alguacil Mayor = Don Juan Hordoñez
Marin = Don Gonçalo Buitrago y Angosto
Executor = Don Fernando Perez Pinero
Mayor Don Alonso Navarro de la Mar
nez Reposi Lecio Xeneral y Don Juan Bu
Aguilar Regidores Justicia y Regimiento
de esta dicha ciudad estando juntos en su ayun
tamiento como lo an de uso y costumbre
para en el conferir las cosas tocantes al
servicio de Dios bien y utilidad de esta Re
publica y en ella acordaron lo siguiente
la ciudad dixo que por quanto se an echo diber
sas licencias para que viniese mercader
de fuera dante a poner el precio a la sed
que se a cogido este presente año y no se
a podido conseguir venga dho mercader
y se necesita de que se le ponga precio con pe
tente asi para la cobrança de lo que
se le ynos se estan debiendo y no se
y contratos que se hiciese echos de
jena con formidad y acuerdo mandar
corra cada libra de seda de todo ca